

Gladys Locatti de Villalba
Notaria y Escribana Publica
Registro N° 492

Testimonio

Nº. 23.-

Folio _____

Escritura de: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y

ADMINISTRATIVOS

Que otorga: INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

A favor de: ABG. ANDREA E. GARECETE CUBILLA

Escritorio: Eduardo V. Haedo Nº 1069
Telefonos: 0981-461102 / 493518



SERIE DV



Nº 12970027

ESCRIBANO : GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HAEDO N° 1.069 E/COLON Y HERNANDARIAS
REGISTRO : 492

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE**
2. **OTORGA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) A FAVOR**
3. **DE LA ABOGADA ANDREA ELIZABETH GARCETE CUBILLA NÚMERO : VEINTE Y**
4. **TRES (23) En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los VEINTE**
5. **Y DOS días del mes de enero del año dos mil veinte y uno ante mí :GLADYS LOCATTI DE**
6. **VILLALBA , Escribana Pública, Titular del Registro N°492 COMPARECE: El señor EDGAR**
7. **ALDEN ESTECHE ALFONSO, soltero, con Cedula de Identidad No.913.960,domiciliado a**
8. **los efectos de este acto en la casa de la Avda. Aviadores del Chaco esq .Tte Rocholl de**
9. **esta capital ;es Paraguayo, mayor de edad, hábil y quien acredita su identidad con el**
10. **documento personal ya consignados ,doy fe. Y El compareciente manifiesta que concurre a**
11. **este acto en nombre y representación del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA**
12. **AGRARIA (IPTA) en carácter de Presidente, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo**
13. **No.156 de fecha 30 de agosto del año 2018. El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria**
14. **(IPTA) fue creado por Ley No.3.788/10 .- Y el compareciente en la representación invocada**
15. **confiere PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, a**
16. **favor de la Abogada ANDREA ELIZABETH GARCETE CUBILLA , con Matrícula**
17. **Profesional ante la Corte Suprema de Justicia N° 55.562 para que en nombre y**
18. **representación del Instituto de referencia , inicie, intervenga y culmine todos los asuntos**
19. **JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS que sean de interés del poderdante.-En**
20. **consecuencia se otorga poder a la apoderada designada para presentarse, intervenir, en**
21. **calidad de demandante, demandado o tercero, ante todos los jueces de la República del**
22. **Paraguay, en cualquiera de sus competencias territoriales o especiales, en primera,**
23. **segunda o tercera instancia, a fin de cumplir con el mandato aquí conferido. De la misma**

1. Paraguay, gobiernos departamentales, municipalidades, entes autárquicos, autónomos,
2. de economía mixta o de derecho público conforme su legislación especial, en cualquiera
3. de sus competencias territoriales o especiales y en cualquiera de sus instancias, a fin de
4. cumplir el mandato aquí conferido. Este conlleva, de modo enunciativo, pero no limitado a
5. ello de manera taxativa, las siguientes facultades: plantear cuestiones de competencia,
6. proponiendo la declinatoria o la inhibitoria de los jueces, por incumplimiento de sus
7. deberes de excusación, por encontrarse dentro de las causales de excusación, por
8. razones de territorio, monto, materia, turno o cualquiera de las cuestiones que según las
9. leyes procesales autoricen la separación de un juez incompetente; de solicitar la
10. recusación sin expresión de causa y, en su caso, tramitarla; plantear y atender contiendas
11. de competencia; a cualquiera de los jueces de primera o segunda instancia, de paz, de
12. justicia letrada o de otras jerarquías, a magistrados de tribunales de cuentas o ministros
13. de la Corte Suprema de Justicia; a secretarios judiciales, miembros del Ministerio Público
14. o de la Defensa Pública, en su caso; a autoridades administrativas, jueces sumariantes;
15. comparecer en los juicios, constituir domicilio, en calidad de actor, demandado, tercero
16. con intervención coadyuvante o excluyente, en tercerías de dominio o mejor derecho; citar
17. de evicción a otras partes o causantes; iniciar acciones subrogatorias, declarativas,
18. condenatorias, así como solicitar la acumulación y concurrencia de acciones, tanto
19. objetiva como subjetiva; solicitar copias, traducciones, designar traductores o intérpretes,
20. escritos firmados o firmas a ruego; solicitar nulidades que sean declarables de oficio, así
21. como por vía de incidentes o recursos; retirar expedientes para alegar de bien probado,
22. fundar y contestar recursos, para practicar liquidaciones y pericias, partición de bienes,
23. operaciones de contabilidad, mensura y deslinde, división de bienes comunes, cotejo de



SERIE DV



Nº 12970028

ESCRIBANO : GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HAEDO Nº 1.069 E/COLON Y HERNANDARIAS
REGISTRO : 492

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. personales, por cédula, a partes o terceros, al Ministerio Público y funcionarios judiciales;
2. diligenciar telegramas, cartas certificadas, edictos; participar en audiencias; plantear
3. desistimientos de instancia o de acciones, allanamientos, conciliaciones, transacciones,
4. conforme las leyes procesales; plantear la caducidad de la instancia así como incidentes,
5. suspendiendo o no el proceso principal, ofreciendo y diligenciando pruebas; solicitar la
6. aplicación o exención de costas en cualquiera de sus formas; plantear diligencias
7. preparatorias; iniciar acciones ordinarias, agregando pruebas documentales; plantear
8. excepciones previas de especial pronunciamiento u otro tipo de excepciones admisibles
9. en las leyes procesales; contestar demandas; reconvenir demandas; declarar cuestiones
10. como de puro derecho; solicitar apertura de la causa a prueba, ofrecer y producir pruebas
11. anticipadas, ofreciendo medios de prueba aceptados en leyes procesales, dentro y fuera
12. de los radios urbanos, dentro y fuera del país, dentro de los plazos ordinarios o solicitando
13. su ampliación de manera extraordinaria; plantear hechos nuevos; ofrecer, producir, así
14. como participar en el diligenciamiento de pruebas confesorias, citando absolventes,
15. planteando posiciones, presentando pliegos, solicitando se declaren posiciones
16. impertinentes, haciendo preguntas, impugnando dictámenes en caso de enfermedad del
17. absolvente; ofrecer, producir, así como participar en el diligenciamiento de pruebas
18. documentales, exhibiendo documentos, redarguyendo de falsedad, cotejando; ofrecer
19. producir, así como participar en el diligenciamiento de pruebas testimoniales, citando
20. oponiéndose a testigos, participando en las audiencias, redactando los interrogatorios
21. las preguntas, solicitando careos, examinando interrogatorios y solicitando testigos fuera
22. del país; ofrecer, producir, así como participar en el diligenciamiento de pruebas
23. periciales, ofreciendo peritos, oponiéndose, recusando, removiéndolo, pidiendo

1. producir, así como participar en el diligenciamiento de pruebas de reconocimientos
2. judiciales; ofrecer, producir, así como participar en el diligenciamiento de pruebas de
3. informes; en definitiva, toda prueba que fuera menester para la mejor defensa de los
4. intereses del poderdante; suspender el plazo para alegar; alegar de bien probado;
5. interponer recursos de aclaratoria, reposiciones, apelaciones, nulidades y quejas por
6. recursos denegados o retardo de justicia contra las resoluciones judiciales; urgir, expresar
7. y contestar agravios en segunda y tercera instancia, en apelaciones libres o en relación,
8. con o sin efecto suspensivos; iniciar procesos de ejecución, preparar acciones ejecutivas,
9. solicitar el reconocimiento de firmas, de documentos y de obligaciones; solicitar la opinión
10. de peritos en caso de negación de firmas y documentos y obligaciones; solicitar
11. embargos, intimaciones de pago, citación para oponer excepciones y sentencias;
12. diligenciar mandamientos; solicitar el cumplimiento de sentencias; organizar y solicitar
13. subastas de bienes muebles e inmuebles, una o sucesivas, así como otros bienes,
14. publicando avisos, participando en las subastas, pujando, aceptando precios, solicitando
15. la aprobación, la nulidad o el rechazo de los remates, que sean declarados desiertos ante
16. la falta de postores y se organicen nuevos con la rebaja de la base de venta; liquidando,
17. dando pagos o fianzas, comprando en comisión, solicitando la escrituración y el
18. levantamiento de medidas precautorias; iniciar ejecuciones hipotecarias, prendarias, por
19. obligación de dar cosa cierta mueble, ejecución de resoluciones judiciales, de tribunales
20. paraguayos o extranjeros; ejecuciones de laudos arbitrales; iniciar impugnaciones de
21. inconstitucionalidad por la vía de la excepción o de la acción; ir en consulta de
22. inconstitucionalidad; iniciar juicios de amparo, habeas data, habeas corpus y otras
23. garantías constitucionales; solicitar el beneficio de litigar sin gastos; iniciar acciones de



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DV



Nº 12970029

ESCRIBANO : GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HAEDO Nº 1.069 E/COLON Y HERNANDARIAS
REGISTRO : 492

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de obra nueva o cualquier tipo de acción posesoria; mensuras y deslindes y
2. amojonamientos; rendiciones de cuentas; división de cosas comunes; por procesos de
3. conocimiento ordinario o sumario, en juicios o no de menor o mayor cuantía; solicitar todo
4. tipo de medidas cautelares, embargos preventivos y ejecutivos, inhibiciones generales de
5. vender y gravar bienes, secuestros, anotaciones de litis, prohibiciones de innovar y
6. contratar, intervenciones y administraciones judiciales, otorgar contracautelas, avales,
7. solicitando la substitución, la reducción, el aumento o el levantamiento de los pedidos y de
8. las medidas decretadas; iniciar juicios sucesorios, sean o no testamentarios; solicitar
9. formación de inventarios y avalúos, particiones y adjudicaciones; en definitiva, todo tipo de
10. acción que sea necesaria promover o intervenir en la que se promueva en el presente o
11. en el futuro, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, ya sea como actores,
12. demandados o interesados o en cualquier otro carácter, ante los Jueces y/o Tribunales de
13. la República y el Ministerio de Justicia y Trabajo y/o sus dependencias y demás
14. autoridades administrativas. Este poder también se extiende a la participación en los
15. concursos o llamados de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en los
16. concursos de ofertas, en sus excepciones, en las contrataciones directas o especiales,
17. tomando intervención en las diferentes modalidades de contratos, realizando consultas
18. solicitando aclaraciones, así como recurriendo a los mecanismos de impugnación y
19. solución de diferendos, protestas, avenimientos y arbitrajes, conforme la ley especial y la
20. normas reglamentarias, decretos y resoluciones. Todo con facultad realizar gestiones
21. presentar títulos, escritos y documentos de toda índole, recusar, declinar o prorrogar
22. jurisdicciones, asistir a juicios orales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes
23. periciales, interpelar, solicitar el nombramiento o remoción de administradores de bienes

1. herederos y legatarios, solicitar rendición de cuentas de administradores o impugnar
2. dichas rendiciones, tramitar, rectificar o suplir partidas con facultad de realizar todos los
3. trámites pertinentes, pedir declaraciones de quiebras o concursos de su deudores, asistir
4. a juicios de acreedores con voz y voto, designar liquidadores y comisiones de vigilancia,
5. verificar y observar créditos y su graduación; deducir tercerías, intimar desalojos y
6. lanzamientos y comprometer las causas en árbitros o amigables compondores legales o
7. voluntarios, conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, argüir de
8. nulidad y falsedad, pedir u oponerse a la declaración de rebeldía o decaimiento de
9. derechos procesales, solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de acciones y a
10. la intervención de terceros como compartes o litisconsortes, ofrecer, exigir juramentos,
11. otorgar o exigir cauciones, constituir bienes de familia, hacer renunciaciones de derechos,
12. constituir domicilios, demandar por daños y perjuicios, indemnizaciones e intereses, daño
13. moral, colaciones de herencia, oponer, interrumpir o renunciar prescripciones, oponer o
14. absolver posiciones, rechazar divisiones y particiones de condominio, tomar y dar
15. posesión de bienes litigiosos, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos
16. jurídicos y contratos para practicar toda clase de intimaciones por cartas documentos,
17. actas notariales, escrituras públicas y privadas telegramas y cualquier otro medio,
18. responder en igual sentido las que sean remitidas o formuladas a la parte poderdante; y
19. realizar cuantos más actos gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al
20. mejor desempeño del presente mandato.- PREVIA lectura íntegra de la escritura por mí la
21. autorizante al compareciente manifiesta su conformidad con respecto al contenido de la
22. misma y la firman en mi presencia, como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual, como
23. del contenido de la presente escritura, doy fe. FDO EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 7091370

SERIE BQ

ESCRIBANO : GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HAEDO Nº 1.069 E/ COLON Y HERNANDARIAS
REGISTRO : 492

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº veinte y tres
folio 38 y sgtes del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 492
con asiento en ASUNCION
y autorizada por GLADYS LOCATTI DE VILLALBA
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta SEGUNDA copia para el interesado
veinte y cinco días del mes
de ENERO del año DOS MIL VEINTE Y UNO

